



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CD 003-2019

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, el lunes 20 de mayo del año 2019, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 2:00 p.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a las 2:05 p.m., con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD 002-2019. **PUNTO CUATRO:** Presentación, análisis y aprobación de la Propuesta del nombre de la Promoción julio 2019 a junio 2020. **PUNTO CINCO:** Presentación, análisis y aprobación de la Propuesta del procedimiento a seguir respecto al cumplimiento de requisitos de graduación para estudiantes de la UPNFM matriculados en una segunda carrera. **PUNTO SEIS:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector; Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Doctora Rosario Buezo Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED; Magíster Lexy Concepción Medina Mejía (participación virtual), Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magíster María del Carmen Castro Carballo (participación virtual), Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magíster David Orlando Marín López, Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC);

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231- 1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales (INIEES); Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, Directora de Postgrado; Magíster Jorge Alberto Álvarez Flores, Director de Tecnologías de Información (DTI); Magíster Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Director de Planificación y Presupuesto; Magíster Geoconda Lizeth Hurst Cueva, Directora de Desarrollo Curricular; Doctora Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación; Licenciado Julio César Navarro Posso, Director de Programas Especiales; Estudiante Bivian Alicia Díaz Herrera, representante propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Estudiante José Alberto Domínguez Pérez, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; y el Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo Directivo. Invitados: Magíster Diego Alexi Suazo Varela, Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). No asistió (**con excusa**): Doctora Yenny Aminda Eguigure Torres, Directora de Extensión; Magíster Astrid Krsthina Montero Rodríguez, Directora de Servicios Estudiantiles (DISE); Estudiante Óscar Roberto Hernández Cáceres, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante María Fernanda López Morales, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); No asistió (**sin excusa**): Estudiante Ricardo Zúniga Flores, representante propietario del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); y el Abogado José Heriberto Amador Durón, Jefe del Departamento Legal. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD 002-2019.** El acta fue leída, discutida y aprobada por unanimidad. Igualmente, se anexó el ACTA CD 001-2019 para que se verificara la incorporación de las modificaciones realizadas y aprobadas en el CD 002-2019 de fecha 25 de abril del año 2019. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la Propuesta del nombre de la Promoción julio 2019 a junio 2020.** El señor presidente del Consejo Directivo expresa que, como todos los años, este consejo aprueba, en primera instancia, la propuesta de nombre de la promoción,

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231- 1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

para que sea discutida, analizada y aprobada, de forma definitiva, por el Consejo Superior Universitario. En este sentido, argumenta que, en el Equipo de Rectoría, se propuso, una lista de potenciales candidatos para nombrar la Promoción julio 2019 a junio 2020. Al respecto, manifiesta que será este consejo el que decidirá quién será la persona que ostente el nombre de la futura promoción de la UPNFM. Seguidamente, cede la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, quien explica que dará a conocer el nombre de cuatro personas que han sido propuestas por el Equipo de Rectoría, para designar el nombre de la Promoción julio 2019 a junio 2020. Comenta que los cuatro profesionales están ligados, significativamente, con la historia de la UPNFM y han enaltecido su nombre, así como el del País. Preliminarmente, compartió algunas generalidades, así como datos curiosos y coincidentes de los cuatro candidatos: a) Han estudiado y egresado de esta casa de estudios superiores; b) Han sido profesores de la UPNFM; c) Tres de ellos han ocupados cargos administrativos en la Institución; d) Han recibido reconocimientos en la Institución y, tres de ellos, han recibidos reconocimientos nacionales e internacionales; e) Todos están vivos, lo que considera muy importante porque se les puede honrar y dar un reconocimiento en vida. Seguidamente, indica que los candidatos para designar el nombre de la Promoción julio 2019 a junio 2020 son las siguientes personas: a) Eduardo Bähr; b) Mario R. Argueta; c) Ramón Ulises Salgado Peña; d) Eulalia Margarita Castillo Girón. Luego, presentó los datos más destacados, de la hoja de vida, de los cuatro nominados. Posteriormente, el señor presidente del Consejo Directivo manifiesta que esta es una propuesta de candidatos, y que, si este consejo lo estima conveniente, se pueden nombrar a otras personas para hacer los análisis respectivos; y, de esta forma, seleccionar al candidato que ostentará el nombre de la futura promoción de esta universidad. Una vez conocida, analizada y discutida la propuesta del nombre de la promoción, los honorables miembros del honorable Consejo Directivo aprobaron, por unanimidad, denominar las promociones de la UPNFM, correspondientes al período julio 2019 a junio 2020, “profesor RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA”. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CD 004-2019.**

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231- 1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que es una atribución estatutaria del Consejo Directivo de la UPNFM, proponer ante el Consejo Superior Universitario, distinciones y reconocimientos de personas o instituciones que los merezcan. **CONSIDERANDO:** Que, desde el inicio del siglo veintiuno, nuestra Institución dispuso designar las promociones con el nombre de un profesional destacado, ligado significativamente a la historia y trayectoria de este centro de estudios superiores y a la educación nacional. **CONSIDERANDO:** Que el profesor RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA es un graduado distinguido de la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán, y es un profesor eminente en esta casa de estudios, de la cual fue también Director de Investigación, Vicerrector Académico y Rector magnifico, dando impulso, sin precedentes, a la elevación del nivel académico de las ciencias y la investigación. **CONSIDERANDO:** Que el profesor RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA es un profesional reconocido tanto en el ámbito nacional como internacional, destacándose como Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y como representante, por Honduras, ante el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (CCA). **CONSIDERANDO:** Que el profesor RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA ha tenido una trayectoria académica de más de treinta años de servicios en esta casa de estudios, dedicadas al fortalecimiento de la academia tanto en la UPNFM como en nuestro país; hecho relevante que lo llevó a obtener el Reconocimiento “Orden al Mérito Cultural Gabriela Mistral” y el de “Visitante Distinguido por la Universidad de San Carlos de Guatemala”. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar, en primera instancia, denominar las promociones de la UPNFM, correspondientes al período julio 2019 a junio 2020, “profesor RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA”. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario”.**

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231- 1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de la Propuesta del procedimiento a seguir respecto al cumplimiento de requisitos de graduación para estudiantes de la UPNFM matriculados en una segunda carrera. El señor presidente del Consejo Superior Universitario cede la palabra a la profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino, quien manifiesta que el punto a tratar responde a una solicitud presentada ante la Vicerrectoría Académica, por parte la Secretaría General, a través del Oficio N°- 139-SG-2019, en el que solicita que se indique el procedimiento a seguir, respecto al cumplimiento de requisitos de graduación, para estudiantes de la UPNFM matriculados en una segunda carrera. Argumenta que actualmente, la Institución cuenta con estudiantes que ya poseen título, de esta Universidad y que están cursando una segunda carrera, o una segunda orientación; y algunos de ellos, están próximos a graduarse. Al respecto, tomando en cuenta que estos estudiantes, ya cumplieron una vez con los requisitos de graduación, es necesario analizar y valorar qué requisitos deberán cumplir. Explica que estos casos se están presentando, en parte, por la aplicación del ACUERDO CSU 002-2018, en el que se establece: “Dejar en suspenso la aplicación del Artículo 28 del Reglamento de Régimen Académico de la UPNFM...”, ya que la Institución presenta varios casos de estudiantes que están cursando una segunda carrera, para lo cual se debe definir la estrategia a seguir en el cumplimiento de los requisitos de graduación en estos casos específicos. Manifiesta que la solicitud fue analizada y discutida en el Consejo Académico; asimismo, da a conocer el procedimiento propuesto por este consejo. Una vez conocida y discutida la propuesta del procedimiento a seguir, respecto al cumplimiento de requisitos de graduación, para estudiantes de la UPNFM matriculados en una segunda carrera, se aprueba, por unanimidad, por los honorables miembros del Consejo Directivo. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **“ACUERDO CD 005-2019. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, según el Artículo 12, inciso b, del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo: " Definir el régimen académico con base en las políticas que emanen del Consejo Superior Universitario". **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con el Artículo 39, inciso "e" del Reglamento del Estatuto de

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231- 1257



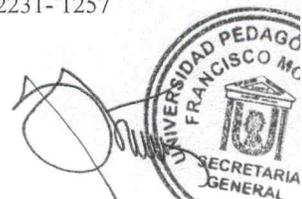


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo: "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mediante acuerdo CSU 002-2018, dejó en suspenso la aplicación del Artículo 28 del Reglamento del Régimen Académico de la UPNFM, el que establece: " *Los estudiantes que habiéndose graduado de cualquiera de las carreras que ofrece la institución en el grado mínimo de Licenciatura, podrán matricularse en otra carrera de pregrado, solamente después de 5 años de haber obtenido el título, previo análisis del Consejo Académico.*", mientras se hace la reforma siguiendo los procedimientos ya establecidos en la ley. **CONSIDERANDO:** Que, en vista de la suspensión del acuerdo CSU 002-2018, graduados de la UPNFM se han matriculado en una segunda carrera, por lo que la Secretaría General remitió a la Vicerrectoría Académica el Oficio N.º 139-SG-2019, en el cual solicita definir el procedimiento, con respecto a los requisitos de graduación, para los estudiantes matriculados en una segunda carrera de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico conoció y analizó la solicitud de la Secretaría General. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar, en primera instancia, que para graduarse en una segunda carrera, el estudiante deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 150 y 151 del Reglamento del Régimen Académico de la UPNFM, exceptuando los requisitos de la Cátedra de la Tierra y de la Cátedra Morazánica; asimismo, en los casos en que el Plan de estudios no contemple la asignatura de Informática, deberá presentar una constancia que lo acredite que ha cumplido con este requisito; además, en cuanto al cumplimiento del requisito de investigación, deberá presentar dictamen favorable del trabajo de investigación realizado en la carrera anterior, el que deberá ser otorgado por el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales; y, en relación con el requisito del Proyecto de Extensión y Vinculación, deberá presentar un dictamen favorable del Proyecto realizado en la carrera anterior, el que será otorgado por la Dirección de Extensión. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231- 1257



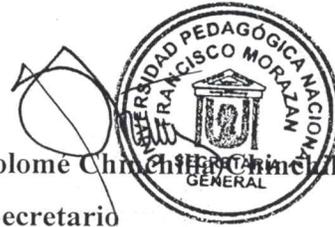


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los veinte días del mes de mayo de 2019. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario**". **PUNTO SEIS: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 3:40 p. m.



Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente



Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231- 1257